



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICAS VIALES
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA
DE CONOCIMIENTO VIAL

Resolución de 3 de enero de 2017 por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la fase de formación presencial del curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 10 de la Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. núm. 8, de 9 de enero de 2015), examinada la documentación requerida, he resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar la relación provisional de aspirantes que han presentado documentación para tomar parte en la fase de presencia para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial. Dicha relación consta de tres listados: aspirantes admitidos a la fase de formación presencial, aspirantes excluidos de la fase de formación presencial con indicación del motivo y aspirantes provenientes de cursos anteriores.

Segundo. Dar un plazo de diez días a los aspirantes excluidos, para subsanar la carencia de documentación requerida y presentarla ante la Secretaría del Tribunal, de acuerdo con las bases 1 y 5.1 de la convocatoria.

Tercero. Esta Resolución y la relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la fase de formación presencial se expondrán en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales de Tráfico y de los servicios centrales de la Dirección General de Tráfico. Asimismo, podrán consultarse en la dirección de Internet www.dgt.es.

Cuarto. Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las citadas relaciones en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, para que los aspirantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Pasado dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación con las calificaciones obtenidas en la prueba selectiva.

Las alegaciones se formularán por escrito y se dirigirán a la Presidenta del Tribunal Calificador, Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Valcárcel, 28, 28071 – Madrid.

Madrid, 3 de enero de 2017

LA PRESIDENTA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Rosario Ruiz Pérez